



SEPARATA TÉCNICA

SECTOR INDUSTRIAL, BASE PROMEDIO AÑO 2014=100, Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN

31 de enero de 2019

Actualización de las políticas de rectificación y revisión de cifras

Sector industrial y Permisos de Edificación

En concordancia con las mejores prácticas internacionales, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) da a conocer a los usuarios la actualización de su política de rectificación y revisión de cifras que se aplica a los siguientes productos:

- Índice de Producción Minera (IPMin)
- Índice de Producción Manufacturera (IPMan)
- Índice de Producción de Electricidad, Gas y Agua (IPEGA)
- Índice de Producción Industrial (IPI)
- Permisos de Edificación

Política de rectificación:

Para el IPMin, el IPMan y el IPEGA, la política consiste en rectificar en el mes de análisis (período t) las cifras del mes anterior (período t-1) y las del mismo mes de análisis del año anterior (período t-12), para calcular las variaciones interanuales y mensuales de las series respectivas. La variación interanual aísla, en parte, el efecto estacional de las series, mientras que la variación mensual responde a las fluctuaciones coyunturales de los índices.

Para el IPMan, adicionalmente se podrán rectificar las cifras del período t-11, debido al ajuste de inventarios de algunas de las actividades que lo componen¹.

Para los Permisos de Edificación, en el mes de análisis (período t) se rectifican las cifras correspondientes al mes anterior (período t-1), incluyendo los Permisos de Edificación rezagados que quedaron fuera del cálculo al mes t-1 y que fueron registrados después de su cierre.

Las rectificaciones se informarán al final del boletín coyuntural, con un cuadro resumen del conjunto de las actividades rectificadas por esta política.

Política de revisión:

Para el sector industrial este proceso se realiza en la coyuntura que analiza el mes de enero de cada año. En ese período se revisan los datos de los dos años anteriores, dejando como definitivos los correspondientes al año t-2.

Los Permisos de Edificación contemplan, una revisión semestral en junio y diciembre. En junio se revisan los datos del año anterior y se mantienen como definitivas esas cifras. En diciembre se revisan las cifras del semestre enero-junio del año en curso.

El objetivo de esta política es ampliar la cobertura de revisión a períodos que no hayan sido previstos en la política de rectificación.

Adicionalmente, transcurrido el primer año de publicación de los índices con una nueva base 2014=100, se revisarán también las cifras desde la base².

Revisiones excepcionales:

Se contemplan revisiones puntuales y de naturaleza excepcional de los indicadores del sector industrial. Estas revisiones responden, principalmente, a correcciones que no fueron posibles de anticipar en las fechas establecidas en la política. El detalle de las rectificaciones será informado a los usuarios con antelación o al momento de dar a conocer las nuevas cifras en el boletín coyuntural correspondiente.

(1) Para más detalle sobre el impacto del ajuste de inventarios en la fórmula del índice, ver en www.ine.cl el documento metodológico "Índice de Producción Manufacturera base promedio año 2014=100".

(2) Para el caso de la base promedio año 2014=100, esta revisión fue realizada en febrero de 2018.